



## Prosigue Cuba inmersa en su proceso electoral



Por María Josefina Arce

Este domingo se iniciará la segunda etapa de las elecciones generales en Cuba, que en su primera fase contó con una amplia participación de todos los cubanos en edad de votar y que se distinguió por su organización y transparencia.

Doce mil 515 delegados de circunscripción resultaron electos por el sufragio directo y secreto de sus respectivos electores e integraron las 168 Asambleas Municipales del Poder Popular, órganos superiores locales del poder del Estado, y por tanto, investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas.

El 26 de noviembre tuvo lugar la primera vuelta de los comicios en Cuba, con una participación de siete millones 610 mil 183 personas, y el tres de diciembre la segunda, en aquellas circunscripciones donde ninguno de los candidatos obtuvo más del 50 % de los votos válidos.

Este momento estuvo precedido por las asambleas de nominación: reuniones de vecinos donde el pueblo, libremente, sin presión de ningún tipo, propone y nombra a sus candidatos, paso que ha sido calificado por las autoridades como el punto de partida de todo el proceso electoral y la base del sistema democrático de la nación.

Alina Balseiro, presidenta de la Comisión Electoral Nacional, reiteró la calidad de los comicios y la responsabilidad asumida por las más de 200 mil autoridades electorales que ejercieron su función, además del acompañamiento de instituciones, organizaciones de masas y el apoyo del



---

pueblo cubano.

Ahora este domingo, en sesión extraordinaria las asambleas municipales nominarán a los candidatos a delegados de las Asambleas provinciales y a los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Parlamento cubano, basados en las propuestas de las comisiones de candidaturas, enfrascadas en ese proceso desde hace semanas.

Cada Asamblea Municipal nombra a igual número de candidatos a las instancias Provincial y Nacional, que aquellos que le corresponde elegir a los ciudadanos de cada municipio. Cada votación se realiza a mano alzada y son nominados aquellos que obtengan más de la mitad de los votos de los delegados presentes.

Una vez aprobada la candidatura, el presidente de la Comisión Electoral a nivel municipal debe en las 72 horas siguientes informar a la Comisión Electoral Provincial y a la Nacional los candidatos escogidos.

Como ocurrió en la primera etapa, el pueblo podrá conocer ampliamente a los propuestos, pues sus datos biográficos y fotografías serán expuestos en lugares públicos, para que cada persona con derecho al sufragio evalúe por quién votar de acuerdo con sus méritos y su capacidad para representar mejor los derechos de la ciudadanía.

El Estado garantiza en igualdad de condiciones la divulgación de las características y trayectoria de los candidatos, sus méritos y virtudes.

Los candidatos por demás, visitarán centros laborales y educacionales, así como las distintas comunidades para conocer de cerca las inquietudes de la población y mantener el contacto con el pueblo, lo que distingue su quehacer.

Los delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular y los diputados al Parlamento, con un mandato de cinco años, serán elegidos posteriormente el venidero once de marzo por el pueblo que estará garantizando la continuidad de su poder soberano, ejercido directamente a través de sus representantes.